


ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026

En Salamanca, siendo las doce horas treinta minutos del día 25 de febrero de dos mil veintiséis, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:


Presidente:	D. David Mingo Pérez
Vocales:	<p>D. Santiago Alberto Castañeda Valle</p> <p>D. Marcos Iglesias Caridad</p> <p>D. José Roque Madruga Martín</p> <p>D. Gerardo Marcos García</p> <p>D. Roberto José Martín Benito</p> <p>D. Ángel Luis Peralvo Sanchón</p> <p>D^a Eva María Picado Valverde</p> <p>D. Juan Carlos Zaballos Martínez</p> <p>D. Leonardo Bernal García</p> <p>D. Mario Cavero Martín</p> <p>D. Luis Rodríguez Herrero</p> <p>D^a Sara Sánchez Hernández</p> <p>D^a Miryam Tobal Vicente</p> <p>D. Celestino del Teso Rodríguez</p>
Suplentes:	<p>D. Jesús María Ortiz Fernández</p> <p>Dña. María del Carmen Ávila de Manueles</p>
Secretaria suplente:	D ^a . Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

Código Seguro de Verificación	IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Fecha	06/03/2026 13:14:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IV7RRSDKPFQGOZ2BY6IUQEB3RMU	Fecha	06/03/2026 13:29:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RRSDKPFQGOZ2BY6IUQEB3RMU	Página	1/6



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero de dos mil veintiséis.

2.- DACIÓN DE CUENTA: Decreto de la Presidencia nº 629/26, autorizando la realización del “Trofeo Diputación de frontenis”.

El Diputado de deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del siguiente Convenio:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS", de fecha 11 de febrero de 2026 efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.


Vista la Convocatoria y Bases propuestas y la solicitud del informe jurídico del Jefe de la Sección de Deportes de fecha 12 de enero, que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico fecha 13 de febrero de 2026.


Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización de la realización del "TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2026" y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas, y que a continuación se transcriben y por un importe total de MIL EUROS (1.000,00€) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 “Competiciones Trofeos Diputación”, quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Fecha	06/03/2026 13:14:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IV7RRSDKPFGOZ2BY6IUQEB3RMU	Fecha	06/03/2026 13:29:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RRSDKPFGOZ2BY6IUQEB3RMU	Página	2/6



TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2026

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Trofeo Diputación de Frontenis 2026, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1ª.- EQUIPOS PARTICIPANTES


Todos aquellos que se inscriban representando a un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes.

2ª.- NORMATIVA


La competición se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Se establecerán las categorías masculinas, femeninas o mixtas.
- Los jugadores/as deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.
- Al menos, uno de los jugadores deberá haber nacido en el municipio al que representan, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronado en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.
- Los equipos podrán inscribir un mínimo de 2 jugadores/as y un máximo de 3, pudiéndose compensar, **solo durante la primera fase**, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 4 jugadores.
- Para la incorporación de nuevos jugadores/as será necesario cumplimentar un nuevo modelo de solicitud, anotando únicamente los nuevos participantes y presentar dicha solicitud en cualquiera de los registros con los que cuenta la Excm. Diputación de Salamanca o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que resolverá las incidencias de la competición.
- Se adjuntará relación de jugadores, conforme al modelo de solicitud que se adjunta, **complimentado en todos sus extremos.**

Código Seguro de Verificación	IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Fecha	06/03/2026 13:14:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CERZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IV7RRSDKPFQGOZ2BY6IUQEB3RMU	Fecha	06/03/2026 13:29:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RRSDKPFQGOZ2BY6IUQEB3RMU	Página	3/6



- En dicha solicitud, deberá constar, obligatoriamente, el teléfono del delegado, debiendo ser firmada por el/la Alcalde/sa o Concejal/a de Deportes, figurando el sello del Ayuntamiento.
- En el momento de formalizar la inscripción del equipo, el representante del mismo, deberá retirar las Licencias Deportivas, que identificarán a los participantes. Así mismo, deberá retirar modelo de autorización de los padres o tutores legales para los casos que se recogen en la siguiente norma. Posteriormente, la organización procederá a su definitiva tramitación.
- Si el equipo inscribe jugadores/as menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización de los padres o tutores legales, conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.
- Los encuentros se disputarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

3ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL


Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada solicitante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.


4ª.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo que se adjunta, estará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta **27 de marzo de 2026**.

Código Seguro de Verificación	IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Fecha	06/03/2026 13:14:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IV7RRSDKPFGOZ2BY6IUQEB3RMU	Fecha	06/03/2026 13:29:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RRSDKPFGOZ2BY6IUQEB3RMU	Página	4/6



Se adjuntará relación de jugadores/as con nombre, apellidos, edad y D.N.I., siendo imprescindible que figuren en la misma al menos 1 jugador de la localidad.

No se permite la ampliación o modificación de jugadores/as en los equipos participantes una vez finalizada la primera fase de la competición.

La hoja de inscripción deberá ser firmada, conforme al modelo que se adjunta, por el/la Alcalde/sa o Concejal/a de Deportes y con el sello del Ayuntamiento de la localidad.

En la lista de jugadores/as deberá figurar, obligatoriamente, el teléfono del delegado/a a efectos organizativos.

Se creará una comisión que resolverá cualquier incidencia relacionada con la inscripción y que estará integrada por: el Jefe de la Sección de Deportes, quien la presidirá y dos técnicos competentes por razón de la materia; actuará como secretario uno de los técnicos que forme parte de la comisión con voz y voto.

5ª. - COMPETICIÓN

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca el número de equipos inscritos. La primera fase se organizará dividiendo a los equipos en zonas por proximidad geográfica. En cada una, se configurarán tantos grupos como sean necesarios. A la segunda fase, que será eliminatoria, accederán los equipos clasificados en primer lugar de cada grupo, repescándose, si fuera necesario, al segundo o segundos mejores.


6ª. - SEGURO DEPORTIVO

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el **Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca**, y en caso de urgencia, en el más próximo.


7ª. - FINANCIACIÓN

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 "Competiciones Trofeo Diputación", por una cuantía de MIL EUROS (**1.000,00€**), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Fecha	06/03/2026 13:14:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IV7RRSDKPFGOZ2BY6IUQEB3RMU	Fecha	06/03/2026 13:29:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RRSDKPFGOZ2BY6IUQEB3RMU	Página	5/6



RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La diputada Miryam Tobal Vicente ha preguntado que cuándo se reabre la Escuela de Tauromaquia, a lo que el diputado David Mingo contesta que se le responderá en la próxima comisión.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 25 de febrero de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.


EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano

Código Seguro de Verificación	IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Fecha	06/03/2026 13:14:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQGS4BDUNRPPZYETCJCW6Y	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IV7RRSDKPFGOZ2BY6IUQEB3RMU	Fecha	06/03/2026 13:29:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Isabel Hernandez Peralta (TRAMITADOR)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RRSDKPFGOZ2BY6IUQEB3RMU	Página	6/6

